Bogotá D.C, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200074900

Vista la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación en cuantía total de $ 2.150.000.00 M/Cte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del C.G.P.

Por lo demás, acéptese la renuncia a partir de la fecha, al poder conferido a la Dra. MARCELA GUASCA ROBAYO, quien fungió como apoderada de la entidad demandante (pags.116 a 141) (art. 76 C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad6aac3f9fe83d997f6acb185b6cc59fb449c97264f8e9bdc942210a6add8a8**

Documento generado en 01/02/2022 11:11:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica